



Río Cuarto, marzo 01/2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 133479 Incidente N° 55; la Resolución CD N° 585/2022; la Nota elevada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas referente a la solicitud de dos (2) días de viáticos para la Dra. Julieta QUIRÓS (DNI 27.310.899) (IDACOR-CONICET-UNC); y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CD N° 585/2022 se aprobó la realización del Seminario Curricular de Posgrado denominado “Economías cotidianas y (re)producción social. Abordajes antropológicos y socioculturales a desafíos del mundo contemporáneo”, el que tendrá como Docente Responsable a la Dra. Julieta QUIRÓS (DNI 27.310.899) (IDACOR-CONICET-UNC) y como Docente Co-Responsable a la Dra. Claudia KENBEL (DNI 28.813.597) (ISTE- CONICET-UNRC), a llevarse a cabo los días 10, 11, 17 y 18 de marzo de 2023, bajo modalidad presencial, y un total de 40 hs. (2 créditos).

Que en el mencionado acto resolutivo se designó como Profesora Extraordinaria Visitante a la Dra. Julieta QUIRÓS (DNI 27.310.899) (IDACOR-CONICET-UNC), quien será Docente Responsable del Seminario Curricular de Posgrado de referencia.

Que mediante Nota de fecha 24 de febrero de 2023, la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicita se abonen con fondos de la Maestría en Ciencias Sociales, dos (2) días de viáticos (\$32.000) a la Profesora Extraordinaria Visitante Dra. Julieta QUIRÓS (DNI 27.310.899) (IDACOR-CONICET-UNC).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar en el marco de la realización del Seminario Curricular de Posgrado denominado “Economías cotidianas y (re)producción social. Abordajes antropológicos y socioculturales a desafíos del mundo contemporáneo”, el pago de dos (2) días de viáticos (\$32.000) a la Profesora Extraordinaria Visitante Dra. Julieta QUIRÓS (DNI 27.310.899) (IDACOR-CONICET-UNC), ello con fondos de la Maestría en Ciencias Sociales, Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 106/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 01 de marzo de 2023, 14:52 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230301-63ff90e8662b4**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas